

Expediente Nº. LICT/99/024/2018/0015

Memoria para la Contratación de la Obra de reforma de la cocina del Hospital de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sito en Carretera de Pozuelo 61 de Majadahonda (Madrid).

Majadahonda a 10 de mayo de 2018

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación de la Obra de Reforma de la Cocina del Hospital de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sito en Carretera de Pozuelo 61 de Majadahonda (Madrid).

45200000-9 Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil .

DURACIÓN:

5 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

1.101.459,66 euros.

Importe por la duración inicial del contrato (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

1.101.459,66 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s al contrato:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

Si

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Resulta necesario realizar una obra para la reforma de la Cocina del Hospital en Majadahonda de FREMAP. De acuerdo con la documentación técnica y con la autorización recibida del Ministerio, la ejecución de esta obra es importante ya que resulta necesario ampliar y mejorar la cocina del Hospital de Majadahonda. Por consiguiente, la reforma en esta parte del Hospital haría posible prestar un servicio con mayor calidad y mayor eficiencia a los pacientes de FREMAP. Se ha recibido la correspondiente autorización del Ministerio.

El fin último de esta licitación es proporcionar el mejor servicio a los pacientes y familiares de dichos pacientes de la Mutua, para lo que es preciso realizar esta obra.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Dado que la obra objeto de licitación se ha plasmado en el correspondiente proyecto de ingeniería, técnicamente no es posible dividir en lotes la unidad funcional que supone el mencionado proyecto, considerándose además que la no división en lotes, permitirá unos mejores resultados desde el punto de vista técnico, de plazos de ejecución, de coordinación de la obra, y de ofertas económicas.

Además, debido al importe de la obra y la solvencia que se exige, se considera que existen en el mercado multitud de empresas que pueden llevar a cabo la unidad funcional que supone esta licitación.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a 10 de mayo de 2018.



Fdo.: José Luis Martín Gordo.
Cargo: Director área peticionaria.

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:



Fdo.: José Ángel Rivera Novillo.
Cargo: Promotor/es.



Fdo.: Marco Ortore.
Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Criterios de solvencia: Se exige Clasificación obligatoria, el/los licitador/es acreditarán su solvencia mediante su clasificación en los siguientes Grupos, Subgrupos y Categorías:

Anterior a la entrada en vigor del RD 773/2015:

Grupo C. Subgrupo 04. Categoría E

Posterior a la entrada en vigor del RD 773/2015:

Grupo C. Subgrupo 04. Categoría 4

Forma de acreditación: Se deberá presentar la certificación del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas cumpliendo con los Grupos, Subgrupos y Categorías mencionadas anteriormente.

Si en alguno de los criterios de solvencia se contiene alguna referencia a norma/s de calidad o gestión medioambiental, la acreditación de la solvencia mediante la clasificación no exime de la obligatoriedad de aportar la/s correspondiente/s certificación/es.

Justificación:

Conforme a lo establecido en la normativa en vigor de contratación pública, se exige que para acreditar la solvencia económica en obras de importe superior a 500.000€ es necesario presentar con carácter obligatorio la clasificación cumpliendo con los parámetros marcados en base al grupo, subgrupo y categoría correspondientes.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** Los licitadores deberán presentar el Certificado de cumplimiento de las Normas UNE EN ISO - 9001 o equivalentes.

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme a la "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de Cláusulas Administrativas, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.

- **Criterios de solvencia:** Los licitadores deberán presentar el Certificado de cumplimiento de las Norma UNE EN ISO - 14001 o equivalentes.

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme a la "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de Cláusulas Administrativas, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.

- **Criterios de solvencia: Se exige Clasificación obligatoria, el/los licitador/es acreditarán su solvencia mediante su clasificación en los siguientes Grupos, Subgrupos y Categorías:**

Anterior a la entrada en vigor del RD 773/2015:

Grupo C. Subgrupo 04. Categoría E

Posterior a la entrada en vigor del RD 773/2015:

Grupo C. Subgrupo 04. Categoría 4

Forma de acreditación: Se deberá presentar la certificación del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas cumpliendo con los Grupos, Subgrupos y Categorías mencionadas anteriormente.

Si en alguno de los criterios de solvencia se contiene alguna referencia a norma/s de calidad o gestión medioambiental, la acreditación de la solvencia mediante la clasificación no exime de la obligatoriedad de aportar la/s correspondiente/s certificación/es.

Justificación:

Conforme a lo establecido en la normativa en vigor de contratación pública, se exige para acreditar la solvencia técnica en obras de importe superior a 500.000€ es necesario presentar con carácter obligatorio la clasificación cumpliendo con los parámetros marcados en base al grupo, subgrupo y categoría correspondientes.

Se solicitan los certificados ISOS relacionados con Calidad y Gestión Ambiental con la finalidad de conseguir un trabajo de calidad siempre respetando el Medio Ambiente.

CLASIFICACIÓN:

Si

Grupo C. Subgrupo 04. Categoría 4

Justificación:

Se exige clasificación en los términos señalados en la normativa de contratación, teniendo en cuenta el importe y la naturaleza del contrato.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

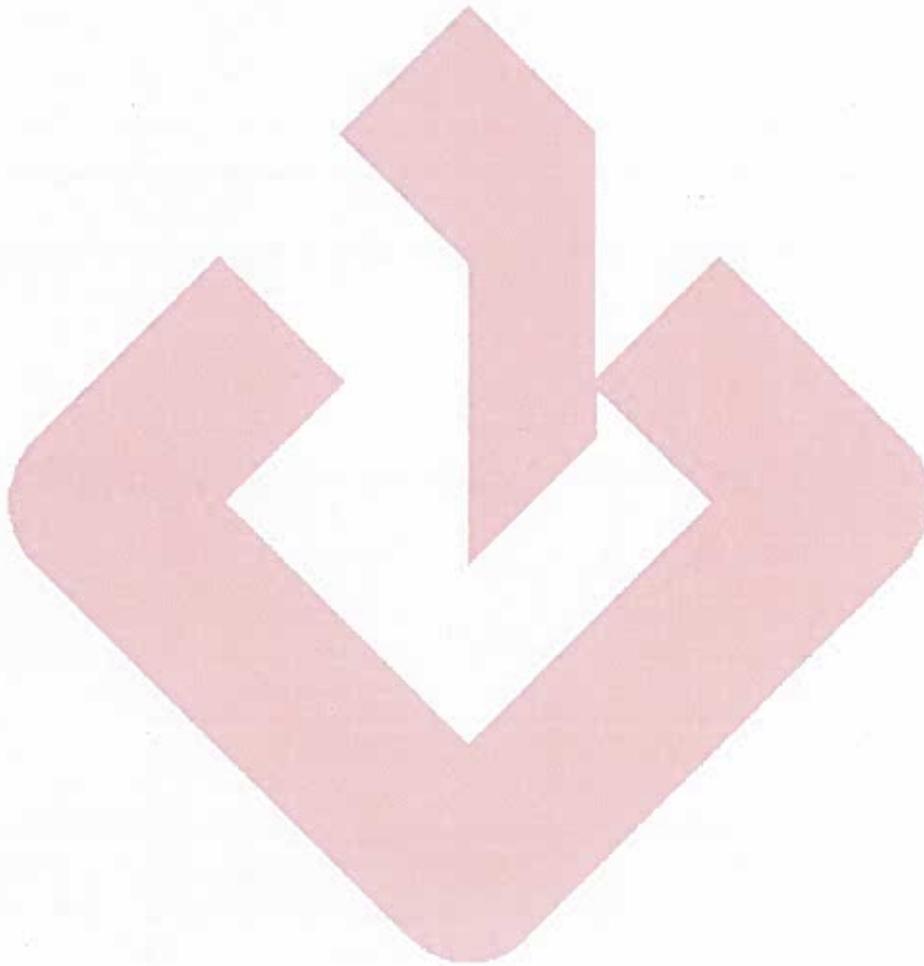
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100,0)
<p>1. Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> $57,5 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>Dónde: OfrAct= Oferta a evaluar. OfrMen= Oferta de importe más bajo entre las admitidas.</p> <p>A) Instrucciones para la cumplimentación de la Oferta Económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP (hoja Excel de nombre "Oferta Económica") que puede encontrar ubicado dentro de la carpeta con nombre ANEXOS.ZIP, la cual podrá descargar desde las siguientes direcciones: <p>www.fremap.es www.contrataciondelestado.es</p> <ul style="list-style-type: none"> - El licitador presentará el fichero Excel en soporte digital que incluirá la oferta económica para la presente licitación. - El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente todas y cada una de las casillas correspondientes a las unidades de obra que componen el Proyecto y que aparecen en la columna "L" (PrPres) en el modelo establecido al efecto por FREMAP. - El licitador expresará el precio de cada una de las unidades de obra en euros, impuesto/s indirecto/s no incluido/s, con dos decimales. <p>En el supuesto en que el sistema de determinación del precio sea a tanto alzado, según lo que se indique en el Cuadro Resumen, sin perjuicio del precio total de la obra, se deberá desglosar también el precio correspondiente a cada una de las unidades de obra previstas en el Proyecto.</p>	57,5

<p>B)Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica:</p> <p>Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica incluida en soporte digital no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguna de las casillas correspondientes a las unidades de obra que componen el fichero. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe total sea superior al presupuesto máximo de licitación, el cual es 1.101.459,66 € impuestos no incluidos. <p>C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas:</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 	
<p>2. Diagrama de Gantt (Plan de Ejecución)</p> <p>A efectos de poder entrar a valorar el plan de ejecución de obra aportado por cada ofertante, es imprescindible la observancia de los siguientes requisitos:</p> <p>2.1. El plan de ejecución de obra ha de hacer mención expresa a cada uno de los capítulos que integran el proyecto.</p> <p>2.2. En aquellos capítulos del proyecto, con un número de unidades de obra menor o igual a 3 unidades, todas y cada una de ellas deberán reflejarse expresamente en el plan de ejecución.</p> <p>*En caso de no cumplir con los anteriores puntos, la puntuación será 0</p> <p>2.3. El resto de capítulos, con un número de unidades de obra > a 3 serán determinantes a efectos de puntuación de este apartado, conforme al siguiente criterio:</p> <p>La puntuación será otorgada en base al número de unidades de obra de cada capítulo que aparezcan detalladas respecto del total de las unidades de obra que componen los capítulos >3 unidades de obra. El numero será tenido en cuenta a la hora de calcular la puntuación conforme a la siguiente formula:</p>	<p>27,5</p>

<p>27,5 * (OfrAct)/(OfrMay)</p> <p>Dónde: OfrAct= Número de unidades de obra detalladas en la oferta a evaluar. OfrMay= Número de unidades de obra de la oferta que más unidades detalla entre las admitidas.</p> <p>El número máximo de unidades de obra en los capítulos >3 unidades de obra es "298" por tanto no será considerada ninguna oferta que supere ese valor.</p> <p>Todo plan de ejecución de obra que como mínimo no haga referencia a todos y cada uno de los capítulos que integran el proyecto no será tenido en consideración, siendo excluida la oferta del licitador que no lo haya aportado. Este plan de ejecución será comprobado exhaustivamente por FREMAP, a fin de verificar la veracidad y confirmar así la puntuación obtenida por la oferta del licitador en este criterio.</p> <p>Además del (Diagrama de Gantt) Plan de ejecución, deberá adjuntar la declaración responsable firmada y sellada que se encuentra dentro de la carpeta "ANEXOS.ZIP" indicando su oferta al respecto de este criterio.</p>	
<p>3. Garantía Se valorará la ampliación del plazo de garantía, sobre el legalmente exigible, en relación al centro objeto de obra conforme a la siguiente formula cuya unidad de medida son MESES.</p> <p>Solo se admitirán las ofertas cuya ampliación del plazo de garantía sea 12 meses o inferior.</p> <p>15 * (OfrAct)/(OfrMay)</p> <p>Dónde: OfrAct= Numero de meses adicionales de garantía en la oferta a evaluar. OfrMay= Numero de meses adicionales de garantía de la oferta que más meses oferta entre las admitidas.</p> <p>Deberá adjuntar la declaración responsable firmada y sellada que se encuentra dentro de la carpeta "ANEXOS.ZIP" indicando su oferta al respecto de este criterio.</p>	15
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100,0)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública, mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, teniendo en gran consideración la planificación realizada por el licitador para la ejecución de los trabajos objeto de licitación.



ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

